



En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Barcino Property SOCIMI, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o "Barcino") pone en conocimiento la siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 28 de junio de 2018, Barcino ha procedido a firmar una ampliación del principal del préstamo hipotecario asociado al inmueble de la Calle Berga, 21 de Barcelona, por importe de 400.000 euros. Como consecuencia de esta ampliación, el importe del préstamo asciende a un total de 1.600.000 euros.

El resto de las condiciones del préstamo se mantienen intactas, presentando vencimiento el 31 de diciembre de 2031 y un tipo de interés contratado del 1,60% fijo las primeras 42 cuotas, y de Euribor + 1,75% el resto de años con amortizaciones de principal mensuales y ascendentes.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

BARCINO PROPERTY SOCIMI, S.A.